

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA REINA PUERTO
CAUSANTE: GÓNZALO DE JESÚS BOTERO CORREA
RADICACION: 2012-00379

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de junio de 2016. Al Despacho el presente para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

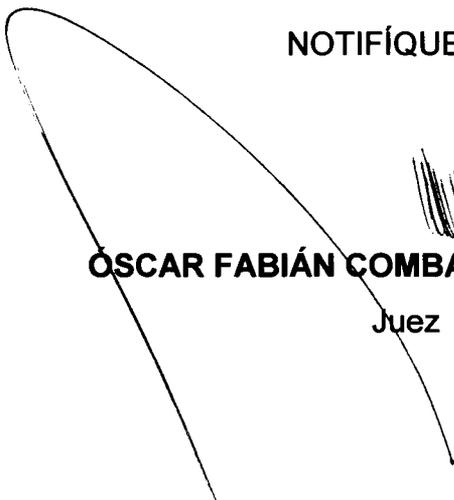
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 310 y la documentación aportada, se tiene como dependiente judicial de la Dra. ADRIANA BOCANEGRA TRIANA a la estudiante DEISI TATIANA DÍAZ MARÍN, para que ejerza las actuaciones descritas en la autorización conferida.

Ahora bien, atendiendo que la auxiliar de la justicia MARÍA CLEOFE BELTRÁN BUITRAGO y el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA no han dado contestación al requerimiento efectuado mediante auto del 26 de mayo del 2016, el cual fue comunicado con telegrama 256 y oficio No. 2029 respectivamente, recibidos según consta en certificación de la empresa de correos 472 el día 17 de junio del año en curso; por Secretaría requiérase nuevamente para que de manera INMEDIATA la auxiliar de la justicia y el Banco Agrario informe lo ordenado en el auto en mención.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 043
del 08 JUL 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ